

**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
**SECCIÓN MUNICIPAL**

Alto Hospicio, 06 de Junio de 2012.-  
**DECRETO ALC. N° 1.032/12.-**

**VISTOS:** Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando N° 1362/12 de fecha 04 de Junio de 2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita un fondo a rendir a fin de financiar con él, los gastos necesarios para el correcto funcionamiento del Programa Habitabilidad Chile Solidario 2012.

**DECRETO:**

- 1.- Otórgase, por una vez, fondo a rendir a doña **CAMILA ARCE FAJARDO**, Directivo Grado 5° EMS, por la suma de \$545.668.- (quinientos cuarenta y cinco mil seiscientos sesenta y ocho pesos), a fin de financiar con él, los gastos operacionales, implementación, traslado de funcionarios y todo lo necesario para un correcto cumplimiento del Programa Habitabilidad Chile Solidario 2012.
- 2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° **114.05.15**, del Presupuesto Municipal vigente.

**Fdo.** Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Luis Patricio Ríos Muñoz, Secretario Municipal Subrogante.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

  
  
**LUIS PATRICIO RÍOS MUÑOZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE**

AT/jrh  
Distribución:  
Adm. y Finanzas  
Dideco  
Dir. Control

1032-12  
06.02.12

Fecha: 04/06/12



MUNICIPALIDAD  
ALTO HOSPICIO

Dirección de Desarrollo Comunal



Alto Hospicio, 04 de Junio de 2012.

**MEMORANDUM N° 1362 / 2011**

A : Directora Dirección Jurídico / Sra. Rosa María Alfaro Torres.

DE : Dirección Desarrollo Comunitario / Sra. Camila Arce Fajardo.

---


Junto con saludarle y mediante el presente, solicito a usted gestionar Decreto Alcaldicio por un Fondo a Rendir, para el Programa Habitabilidad, según indicaciones del Memorándum N° 009 del Coordinador del Programa Habitabilidad.

Este fondo debe salir a nombre de la Sra. Camila Arce Fajardo.

Este gasto debe ser imputado a la cuenta N° 1140515 del Programa Habitabilidad.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



  
Camila Arce Fajardo  
Directora

Dirección Desarrollo Comunitario

**Distribución:**

- Archivo Jurídico. ✓
- Archivo Programa Habitabilidad.
- Archivo DIDECO.



MUNICIPALIDAD  
ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 01 junio 2012

**MEMORANDUM N° 9 /2012**

**A : Sra. Camila Arce Fajardo  
Directora Desarrollo Comunitario**

**DE : Sr. Pablo Álvarez Caamaño  
Coordinador Programa Habitabilidad**

---

Junto con saludar, en el marco de desarrollo del Programa Habitabilidad, solicito a Ud. gestionar fondo a rendir por \$ 545.668 el cual será utilizado para movilización de usuarios, colaciones para usuarios y todo lo necesario para el desarrollo de la actividad de cierre oficial correspondiente al Programa Habitabilidad Chile Solidario 2011.

Este fondo a rendir debe ser imputado a la cuenta N° 114.05.15 correspondiente al Programa Habitabilidad 2011.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted.

---

**Pablo Álvarez Caamaño  
Psicólogo  
Coordinador Programa Habitabilidad**

C.c.:

- Archivo DIDECO
- Archivo Habitabilidad.